

**RESOLUCIÓN No. 3230**

(25 OCT. 2010)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, convocados a través de la Aplicación V de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil deberá procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y de acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo del Artículo 13 Acuerdo No. 106 del 22 de Julio de 2009, se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales cuenten con un solo concursante, atendiendo a que el artículo 19 del citado Acuerdo establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección de los empleos citados en la parte resolutive de la presente Resolución, y con base en los resultados totales del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a conformar las listas de elegibles respectivas, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 150 del 16 de Septiembre de 2010.

En mérito de lo anteriormente expuesto, en sesión del 23 de Septiembre de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 9904, ofertada en la Etapa 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 219 - 12
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	50.16500000	C	18003287	FRANCISCO CRUZ BAILEY

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo señalado con el No. 9907, ofertadas en la Etapa 3 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

25 OCT. 2010

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 219 - 12
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	55.83500000	C	18002973	ALEJANDRO LOZANO BOWIE

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10397, ofertada en la Etapa 3 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 219 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	58.86500000	C	18008698	ALBRON HEBRON CORPUS ROBINSON

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10409, ofertada en la Etapa 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	58.38600000	C	43613037	ZIMENA JOSEFINA PUSEY CASTRO

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10419, ofertada en la Etapa 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	57.13100000	C	40986399	CLAUDIA PATRICIA MENDOZA HERRERA

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10851, ofertada en la Etapa 3 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

22

25 OCT. 2010

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	52.77900000	C	45505753	DEYSI LIN MANUEL CANTERO

ARTÍCULO 7. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10854, ofertada en la Etapa 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	56.89100000	C	39154200	MARQUETA MCKELLER HUDGSON

ARTÍCULO 8. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10858, ofertada en la Etapa 3 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 16
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	52.30100000	C	40986373	NAZLY ESTHER RITCHIE MCNISH

ARTÍCULO 9. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10860, ofertada en la Etapa 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 17
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	56.19700000	C	79387367	JOHN YATES POMARES

ARTÍCULO 10. Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el No. 10865, ofertada en la Etapa 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

143

Entidad	GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 222 - 18
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	12/5/2005 12:00:00 AM

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	60.60600000	C	18000029	OLAYA HERRERA MERCADO

ARTÍCULO 11. Los servidores que sean nombrados con base en las listas de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del decreto 1950 de 1973, en concordancia con la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 13. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 14. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 15. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 25 OCT. 2010


JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Presidente

Elaboró: Grupo Listas de Elegibles
Revisó: Vanessa López A.